

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

EL MADERAL

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se hace público el presupuesto general definitivo de esta Entidad para el ejercicio 2021, conforme al siguiente.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Ingresos	Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	53.300,00
2	Impuestos indirectos	500,00
3	Tasas, y otros ingresos	23.910,00
4	Transferencias corrientes	40.555,00
5	Ingresos patrimoniales	20.015,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	725,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		139.005,58

Gastos

Capítulo	Gastos	Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	57.535,58
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	64.200,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	1.070,00
5	Fondo de contingencia	0,00

R-202102057



Capítulo	Gastos	Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	16.200,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>139.005,58</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de personal de esta Entidad.

Personal funcionario.

- Secretaría intervención. Plazas una, agrupada con Villamor de los Escuderos.

Personal laboral.

- Operario de servicios. Plazas una, a jornada completa.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Maderal, 21 de junio de 2021.-El Alcalde.

R-202102057

